



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 11 DE JUNIO DE 2020

Titular de la Unidad de Igualdad de Género del STJ
Imparte conferencia sobre Acoso y Hostigamiento Sexual

Hermosillo, Sonora, 10 de junio de 2020.- La videoconferencia “Acoso y Hostigamiento Sexual” fue impartida el día de hoy a personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado de Sonora (PJE) por la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, titular de la Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJ).



En la disertación se revisaron los conceptos de acoso y hostigamiento sexual y se analizó el contenido del Amparo Directo en Revisión (ADR) 3186/2016, en el cual se señalan cuáles serán las reglas para la valoración de la declaración de las víctimas de dichos delitos, además de destacar la importancia de hacer un análisis del contexto e indicios con perspectiva de género.

En la capacitación se contó con la participación de alrededor de 430 personas entre las que se encontraba la Mtra. María Magdalena Souza Sorovilla, Vicefiscal de Feminicidios y Delitos por Razones de Género en Sonora, e interesados de diferentes entidades federativas.

La actividad académica se llevó a cabo por medio de la plataforma zoom y fue organizada por la mencionada Unidad de Igualdad de Género en coordinación con la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales del STJ.

‘Videodivorcio’ no es posible en Sonora: STJ

Lorenza Sigala

HERMOSILLO, SON.- En Sonora no se puede implementar la modalidad del divorcio por videollamada pues no está contemplado en el Código de Procedimientos Civiles ni Familiares del Estado, indicó Francisco Gutiérrez Rodríguez, magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ). Recordó que al estado de Sonora el tránsito a la modernidad lo agarró a medio camino logrando las notificaciones electrónicas en el Congreso y el registro único de abogados electrónico, cuando en 2017 quedó pendiente el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y no lo ha hecho.



Francisco Gutiérrez Rodríguez.

“Los estados que ya tienen, como en Chihuahua, Nuevo León y Jalisco, son estados que iniciaron con eso hace años”, indicó.

El magistrado consideró preocupante que se vuelva fácil la disolución de un vínculo tan serio como el matrimonio a través de una videollamada.

Detalló que los legisladores sonorenses quisieron evitar que se tome a juego el matrimonio y el proceso legal de un divorcio y con ello que no se vuelva una “vacilada” casarse y divorciarse por videollamada.

Finalmente, no descartó que de acuerdo a los cambios sociales puedan realizarse esos procedimientos.

EXPRESO, SECCIÓN GENERAL, PAG.: 4/A, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

En Sonora no se permiten divorcios por videollamada

Francisco Gutiérrez Rodríguez externó su preocupación por que se le dé tan poca importancia a un trámite que debe de ser analizado a profundidad

El Código de Procedimientos Civiles y en materia Familiar en Sonora no permite hacer divorcios por video llamadas, como sucede en otras entidades del país como Chihuahua, Nuevo León y Jalisco, comentó Francisco Gutiérrez Rodríguez.

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE) explicó que esta modalidad no está prevista en el código, porque desde septiembre del año 2017 el Congreso de la Unión es el único facultado para legislar en la materia.

Precisó que los estados de Chihuahua, Nuevo León y Jalisco han avanzado mucho en implementar proceso electrónico desde hace muchos años, por ello, cuando se acordó que el Congreso de la Unión es el acreditado para definir estas modalidades, las entidades ya habían implementado sus códigos.

“A nosotros el tránsito de la modernidad nos agarró a medio camino, habíamos logrado lo de las notificaciones electrónicas en el congreso y el registro único de abogado electrónico, en eso andábamos cuando se viene lo del 2017. El Congreso de la Unión quedó en sacar un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y no lo ha hecho”, anotó.

Sin embargo, abundó, en lo personal le preocupa que se den tantas facilidades para disolver un vínculo tan serio como es el matrimonio.

“El legislador sonorense quiso rodear de seguridad para que no se tome como un juego, por ejemplo los que se divorcian recuperan su capacidad enteramente para casarse, excepto cuando nuevamente son entre ellos, al año, deben esperar un año”, destacó el magistrado.

Con las modalidades electrónica se corre el riesgo que se tome como una vacilada el matrimonio “me caso, me divorcio por video llamada, al mes me vuelvo a casar y luego me divorcio”, comentó Gutiérrez Rodríguez.

IMPARTE CONFERENCIA SOBRE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL A PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Hermosillo, Sonora, 10 de junio de 2020.- La videoconferencia “Acoso y Hostigamiento Sexual” fue impartida el día de hoy a personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado de Sonora (PJE) por la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, titular de la Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJ).



En la disertación se revisaron los conceptos de acoso y hostigamiento sexual y se analizó el contenido del Amparo Directo en Revisión (ADR) 3186/2016, en el cual se señalan cuáles serán las reglas para la valoración de la declaración de las víctimas de dichos delitos, además de destacar la importancia de hacer un análisis del contexto e indicios con perspectiva de género.

En la capacitación se contó con la participación de alrededor de 430 personas entre las que se encontraba la Mtra. María Magdalena Souza Sorovilla, Vicefiscal de Feminicidios y Delitos por Razones de Género en Sonora, e interesados de diferentes entidades federativas.

La actividad académica se llevó a cabo por medio de la plataforma zoom y fue organizada por la mencionada Unidad de Igualdad de Género en coordinación con la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales del STJ.

Participa personal del PJE en capacitación sobre el uso de la plataforma Zoom

Hermosillo, Sonora, 09 de junio de 2020.- Dentro del propósito de capacitación de su personal jurisdiccional y administrativo, el Poder Judicial del Estado de Sonora (PJE) continuó con la serie de conferencias y seminarios virtuales, que en esta ocasión correspondió al curso “Uso de la plataforma Zoom” el cual fue impartido por el Lic. Daniel Celaya de la empresa My Mottion del estado de Nuevo León, que se especializa en la rama de las telecomunicaciones en México.

La capacitación tuvo como objetivo aprender sobre la plataforma Zoom a nivel básico para así poder coordinar y manejar reuniones virtuales, que ya se están teniendo en áreas administrativas del PJE y que muy pronto se tendrán en el área jurisdiccional hasta el punto en que lo permita la normatividad vigente.

El evento de corte académico contó con la participación de alrededor de 220 personas y fue organizado por la Dirección General de Formación, Capacitación y Especialización Judiciales en coordinación con la Dirección de Servicios de Cómputo del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora (STJ).